

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PENINSULA Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	pesetas 2.75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	5.50	Semestre.	9
Un año.	10.50	Un año.	18
ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	Pesos 3.12	Semestre.	Pesos 4
Un año.	7	Un año.	7.12

El precio de suelto en toda España, 0.50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.	D. Joaquin M. Fernandez Cardin	Instituto de San Isidro.
Lázaro Bardon.	Id. id.	J. M. Llinas.	Escuela Normal Central.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. id.	Cayetano Martín y Oñate.	Id. de Toledo.
Tomás Santero.	Id. id.	Emilio Arrieta.	Id. de Música y Declam.
José Ramon de Luaso.	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
José Laso.	Id. de Salamanca.	Luis M. Ulor.	Id. de id.
Antonio Casares.	Id. de Santiago.	Francisco P. de Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.	Leocadio Pagsartandua.	Id. de Arquitectura.
Federico Benjumea.	Facultad de Med. de Cádiz.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.
Manuel M. J. de Galdó.	Instituto del C. Cisneros.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Deneé. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 15 los que no lo sean, tienen derecho: A la indemnización de libros por valor de 20 reales y á los auxilios de Caja de Socorros. Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

ADVERTENCIA.

El día 1.º de Abril termina la admisión de suscripciones con derecho al regalo de 40 reales en libros y á los beneficios de la Caja de Socorros.

Los que deseen gozar de estas notables ventajas han de satisfacer antes de dicho día el importe de la suscripción anual, 48 reales si fueren maestros de escuelas públicas y 60 si no lo fueran, remesando al mismo tiempo una peseta más para el certificado y franqueo de los libros que pidan, á no ser que los recojan por persona autorizada expresamente para ello.

Los suscritores que no hubiesen pedido los libros ó no hayan remitido una peseta para su remisión, deberán hacerlo, pues en breve concluirá el plazo que señalamos para la remisión de los libros de regalo.

Los antiguos suscritores que paguen los débitos y abonen por adelantado el importe correspondiente para este año podrán gozar de las positivas ventajas que ofrecemos.

SECCION ORGANICA

Cuestiones de actualidad.

Todos hemos convenido y demostrado cien veces que, gracias á la difusión de la instrucción en las clases más humildes de la sociedad, la igualdad ante la ley dejará de ser una palabra vana. Todo individuo de verdadera capacidad puede hoy pretenderlo todo y elevarse á todo. ¿Qué necesita para ello? Voluntad decidida y perseverancia enérgica.

Todos hemos convenido en que las ventajas de la instrucción no consisten únicamente en saber leer, escribir y contar, lo que sin embargo ya es mucho; todos hemos convenido en que la instrucción desarrolla la inteligencia, abre el talento, ejercita todas las facultades, forma el raciocinio, enseña á observar, juzgar y comparar, para hacer en último resultado una justa aplicación en la vida de los conocimientos que se posean.

Estamos de acuerdo en que la instrucción, que desarrolla la inteligencia, da también al hombre nuevas armas y nuevas fuerzas, muy superiores á las de sus brazos, porque no temen el cansancio ni los años. Un hombre célebre, el ilustre Pestalozzi, que consagró cincuenta años

de su vida á la educación del pueblo, que amaba sobre todo y cuya posición y cuyas necesidades conocía perfectamente, ardía en deseos de mejorar la condición de las clases populares y quiso ponerlas en estado de valerse á sí mismo sin necesidad del auxilio de nadie, y comprendió que sólo por medio de la instrucción podría conseguir este fin supremo.

Pero en ocasiones dadas, y principalmente á raíz de cambios políticos, no faltan ciegos profetas de desventuras, interesados casi siempre en presentarnos con determinados colores el porvenir de la enseñanza, cuyos altos destinos desconocen y desfiguran. No nos extraña, pues, que algunos colegas establezcan antagonismos ficticios entre la instrucción popular y ciertas aspiraciones políticas, como si la ignorancia del pueblo pudiese ser á nadie ventajosa, como si nadie pudiese mantener forzosamente á otros hombres en la ignorancia, y como si no fuera cien veces más ventajoso á todos tratar con hombres inteligentes y capaces de discutir, que con ignorantes y groseros que no entienden el lenguaje de la razón y se abandonan á la violencia de sus pasiones. El trabajo inteligente tiene siempre muchísimo más valor que el trabajo mecánico de uno que no sepa comprender ni ejecutar las órdenes que del Poder emanan.

Cuando en los años de 1869 á 1874 se sucedían en el Ministerio de Fomento los Secretarios de Estado, empeñados en un continuo alarde de perturbadoras medidas en el ramo de Instrucción pública; cuando vimos que la libertad de enseñanza llegaba á interpretarse por libertad de no aprender, en medio de una perturbación sin igual, en que los atrasos crecían y era imposible la vida del Maestro honrado, ni un momento llegamos á dudar, á pesar de todo, de los altos destinos de la Instrucción pública en España. No es propio de los hombres consagrados á las nobles tareas del Profesorado, vacilar en ningún tiempo ni circunstancia, y no merecen crédito los que para encomiar determinados productos, parten del examen previo de la marca de la fábrica en que se elaboraron. Mejoras queremos, y nuestras bendiciones serán siempre para la mano bienhechora que nos las depare.

No debe la prensa profesional seguir servilmente los derroteros del periodismo político. Nuestro norte es la virtud del que está obligado á dar ejemplo, y nuestra fe en la eficacia de la instrucción y de la educación, única línea que demarca verdaderos rangos entre los hombres, no debe reconocer límites ni subordinarse á circunstancias.

En lo que ha de fijarse el magisterio es en los grandes problemas pedagógicos que han de hacer más fructífera y santa

su tarea. Este es el verdadero campo de las disquisiciones provechosas. Déjese para los Poderes públicos el estudio de las más convenientes organizaciones, y espérese para juzgarlas á que haya tregua y tiempo para que se planteen y conozcan.

Piénsese, sí, en que la educación es la gran salvaguardia de los pueblos; piénsese en que ella es la única capaz de avivar el sentimiento patriótico; que la juventud se apasiona con facilidad; los grandes recuerdos, las hermosas perspectivas la inflaman, y es feliz amando y feliz admirando. La palabra patria hace latir su corazón generoso.

Piénsese en que, trabajando sin cesar por robustecer el principio moral, es como impedirá la educación el predominio del principio material y mantendrá la civilización en su verdadera senda. Demasiado predomina el elemento utilitario que marea y pierde tantos frutos. La educación, así lo creemos nosotros, debe ser más que nunca espiritualista; es decir, profundamente moral y al mismo tiempo sabiamente literaria. Moral en el impulso comunicado á la juventud en todos los grados de la enseñanza; moral, según la ley de aquella ética pura que reconoce su principio, no en el interés privado del individuo en la tierra, sino en el sentimiento de su deber tal como resulta de las leyes que tienen por base las eternas verdades; ética, no fría y personal, sino animada por el amor y compatible con el entusiasmo.

Literaria, finalmente, para los jóvenes que están destinados á dominar el espíritu público; literaria, en la verdadera acepción de la palabra, á fin de que el sentimiento estético preste al sentido moral un poderoso apoyo, y sean de esta manera las regiones elevadas y medias de la sociedad, un manantial de donde emanen sin cesar sobre las masas la enseñanza moral bajo su más bella forma, la del ejemplo.

Sea enhorabuena nuestra divisa: «Progreso, adelanto y bienestar»; pero no olvidemos que el primer deber de la educación es inspirar á la juventud «deber, virtud y honor».

Grandes caminos tiene siempre abiertos la prensa profesional, sin necesidad de arriesgarse por veredas no trilladas y atajos desconocidos y peligrosos.

CARLOS SOLER Y ARQUÉS.

Corporaciones.

El día 6 se reunió, bajo la presidencia del señor Alonso Martínez, el Consejo de Instrucción pública.

Entre otros asuntos, se resolvieron los siguientes:

Dejar á la resolución del Gobierno la aprobación ó nulidad de las oposiciones á la cátedra de

Anatomía pictórica de la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado.

Proponer para la plaza de maestra de la escuela de Palmera (Cuba), obtenida por oposición, á doña Julia Molina, de catorce años de edad.

Conceder un turno de concurso para el ascenso á profesor numerario de las clases de Solfeo, á los auxiliares de la Escuela Nacional de Música.

Dejar á la resolución del Gobierno conceder ó no carácter permanente en las plazas que desempeñan á los actuales ayudantes de la Escuela de pintura.

Bajo la presidencia del Sr. Montesinos celebró sesión el día 5 la Academia de ciencias. Se acordó la adquisición de varios libros y documentos para la biblioteca de dicha Sociedad, y se discutieron algunos problemas de Física.

La Academia de Ciencias Morales y Políticas se reunió el día 4 bajo la presidencia del Sr. Rodríguez Vaamonde.

Nombráronse varias comisiones reglamentarias, y se designó una especial para que revise el reglamento vigente de la corporación, redactado por el Secretario general Sr. García Barzanallana (D. José).

El Sr. Alonso Martínez continuó la lectura de su Memoria sobre los trabajos verificados para llevar á efecto el Código civil único para toda España.

Se repartió el tomo cuarto de las «Memorias de la Academia», y se anunció que se halla ya en prensa el tomo quinto.

Se anunció la vacante de académico de número que dejó el Sr. Benavides, manifestando que hay dos sesiones, ó sean quince días de tiempo, para poder aspirar á ella, y que en la tercera sesión se proveerá entre los concurrentes.

Bajo la presidencia de su Director, el señor Conde de Cheste, celebró el día 6 sesión la Real Academia Española.

El Secretario general notificó á la Academia haber fallecido repentinamente en Méjico el individuo de número de aquella Academia correspondiente, D. Francisco de Paula Guzmán para cuya vacante presentaron varios señores la candidatura de D. Alfredo Chavero.

Leyóse una carta del Sr. D. Vicente Barrante, escrita en Manila, saludando con ella á sus antiguos compañeros. Dicha carta está llena de muy curiosas noticias sobre cuestiones lingüísticas.

Viéronse varias cédulas para el Diccionario dando materia de discusión á toda la junta de botánica, escritas por los señores marqueses Valmar y Pascual (D. Agustín.)

Elogióse mucho por los señores académicos acta del Sr. Tamayo y Baus, en que dió cuenta de los incidentes de la última sesión, y terminó la junta á las diez en punto.

En la noche del día 7 se reunió bajo la presidencia del Sr. Gayangos, la Real Academia de Historia.

El Secretario general Sr. Madrazo, presentó la Academia el tomo III del *Viaje Oriente*, publicado por el Sr. Pérez Reoyo.

Asimismo leyó un oficio del alcalde de Tavera de la Reina solicitando la cooperación de la Academia para la erección de la estatua

trata de colocar dicho municipio cerca de la casa en que se creó el célebre historiador P. Juan de Mariana.

El Rdo. P. Fita presentó los últimos pliegos impresos de las Cortes de Cataluña, que llegan ya hasta la página 120.

El Sr. Fabié prosiguió leyendo su interesante informe sobre las cartas de Felipe II, publicadas por Mr. Gochard. En ellas habla el Rey con elogio del sabio Fr. Luis de Granada, y dice que «predicó y muy bien, aunque es muy viejo y sin dientes.» Hizo observar el Sr. Fabié que, con efecto en aquella fecha contaba ya el príncipe de la elocuencia española sagrada con la elevada cifra de setenta y seis años.

El Sr. Fernández Duro leyó un buen informe acerca del libro del Sr. Pérez Verdín, titulado: *Compendio de la historia de Méjico.*

Almanaque del Maestro.

MES DE MARZO DE 1884.

Días de vacaciones: 2, 9, 16, 23 y 30, domingos, y 25 la Anunciación.

Se celebran oposiciones en las provincias de Almería, Avila, Cádiz, Cáceres, Castellón, Guadalupe, Guipúzcoa y León. Se anuncian en las de Córdoba, Huesca, Lugo, Navarra, Segovia, Tarragona, Valencia y Valladolid.

Estadística universitaria.

Hemos recibido la Memoria anual publicada con arreglo a la instrucción aprobada por Real orden de 15 de Agosto de 1877, conteniendo los datos estadísticos de la enseñanza correspondiente al curso de 1881 a 1882 en la Universidad Central.

De este curioso trabajo estadístico resulta que el número de inscripción de matrícula fué en la Facultad de Filosofía y Letras 2.298, en la de Derecho 4.997, en la de Ciencias 2.954, en Medicina 5.898 y en Farmacia 1.238.

Estas cifras no dan, ciertamente, idea ni exacta ni siquiera proporcional del número de alumnos que sigue cada carrera; primero, porque el número de asignaturas, y por tanto el número de matriculas, no es el mismo en cada una de ellas, y segundo, porque figuran en ciertas asignaturas de Ciencias y Filosofía y Letras, matriculados muchos alumnos de Medicina y Farmacia y Derecho que tienen que cursar en aquellas facultades los estudios del año preparatorio.

Si inmediatamente después de la cifra relativa al número de matriculas, se miran en los cuadros estadísticos las de los exámenes y de los alumnos que han ganado ó perdido el año, se ve que en Filosofía y Letras han perdido curso 941, en Derecho, 2.010; en Ciencias, 1.905; en Medicina 2.417, y en Farmacia, 550; de suerte que mientras en Filosofía y Letras supone un 41 por 100 de las matriculas, en Derecho es de 46 por 100, en Farmacia de 45, en Ciencias llega a 65 por 100, y en Medicina es sólo de 41. Los exámenes tienen, pues, más feliz suceso en Medicina, y son más desastrosos en sus resultados en Ciencias.

Comparando las cifras de dicho curso con las del anterior, se ve que el número total de inscripciones de matrícula ha disminuido desde 9.442 a 17.385; que la recaudación de derechos académicos ha disminuido también en notable proporción, y que mientras el número de los que pierden curso disminuye considerablemente en proporción al número de alumnos, el de premios honoríficos aumenta en razón inversa.

Forma contraste con la estadística de las Facultades la del Conservatorio de Artes, de la Escuela profesional de Comercio y demás escuelas especiales.

El número de matriculados en el Conservatorio de Artes fué 5.348 y ganaron curso 1.885; en Escuela de Comercio se matricularon 38, y fueron aprobados 19; en la Escuela de Música y Declamación, de 1.925 matriculados sólo fueron suspensos 30, y en la Escuela Normal de maestros de 1.823 sólo perdieron curso por dos suspensiones 5 y han quedado sin aprobarse 29.

De los Institutos, el de San Isidro tuvo a fin de curso 5.094 inscripciones de matriculas; el del Real Císteros, 6.101; el de Ciudad-Real 821; de Cuenca, 556; el de Guadalajara, 727; el de Segovia, 348, y el de Toledo, 903.

Con lo dicho basta para dar idea, en términos generales, de cuál es la situación de la enseñanza pública y sus resultados en España.

A muchas consideraciones se prestan las anteriores cifras. La primera de todas es la desproporción que existe entre el número de los que estudian facultad y los que se dedican a otros oficios más relacionados con la industria, las artes y la general con la producción. Y el contraste mucho mayor si se comparan, no las cifras de

los matriculados, sino la de los que llegan a final de curso y aprueban las asignaturas. La falta de locales y aun de profesores para los que se matriculan en las clases del Conservatorio de Artes, y la falta de estímulo en estas enseñanzas, son las causas de esa desproporción, que tantas veces hemos lamentado, en cuanto que acusa lamenera desigual como están repartidas en el país las clases productoras.

Una falta hemos advertido a la primera lectura, y es que no aparece en la Facultad de Ciencias la asignatura de Geometría, que forma parte del cuadro de su enseñanza.

También es algo extraño que las listas de los Profesores aparezcan sin tratamiento alguno y como simples listas de alumnos, sin la indicación siquiera de «señor,» como fué siempre reglamentario y corresponde a los Doctores académicamente.

El celoso Inspector de Escuelas de la provincia de Lugo, con fecha 16 de Agosto último, propuso a la Junta provincial que acordase suplicar al Gobierno de S. M. que se digna destinar parte de los dos millones de reales, incluidos en los presupuestos generales del Estado, para elevar el sueldo de las Escuelas incompletas y de temporada de dicha provincia; y con fecha 1.º del corriente propuso también que acordase dicha Junta publicar sus acuerdos en *El Boletín oficial*, señalar los días en que deben celebrarse las tres sesiones mensuales, hacer que se remuevan cuantos obstáculos vienen oponiéndose a las repetidas órdenes del Gobierno para que se nombre el Depositario provincial de fondos de primera enseñanza, evitándose así que siga gravando el material de Escuelas con el descuento que actualmente sufre para retribuir a dicho funcionario; dirigir circulares estimulando la creación de Escuelas de adultos y dominicales para la enseñanza de la mujer, recomendando la celebración de exámenes, rendición de cuentas del material de Escuelas, anuncio y provisión de vacantes del escalafón de Maestros de ambos sexos, registro de las licencias que utilicen los Maestros, y por último, establecimiento de nuevas Escuelas, que tanta falta hacen en dicha provincia.

En los últimos días de Diciembre se verificó en Matanzas (Isla de Cuba) el certamen para adjudicar un premio titulado Reina, por haber sido instituido por el conocido General de este nombre.

Digno de todo encomio son los cinco niños que, cuatro pertenecientes al Colegio *El Porvenir* de Matanzas, a cargo del reputado Profesor señor D. Antonio L. Moreno, y uno de Cárdenas, matriculado en la Escuela municipal de término que dirige D. Rafael Rossi, se presentaron y tomaron parte en todos y cada uno de los diversos y difíciles ejercicios del programa, resultando por último agraciados con las notas y premios que a continuación se indican:

A D. Ricardo Mestre y Lema 63 notas sobresaliente con pesos 150 oro.—A D. Francisco Díaz, 47 id. id. 50.—A D. José A. Pujol, 41 idem id. 50.

Obteniendo los niños D. Mariano Bernalder y D. José Castelló, 37 y 28 respectivamente.

Tributamos nuestros aplausos a los cinco niños premiados y nuestra admiración al General Reina, que ha elevado a cincuenta pesos más el primer premio, así como a la Excm. Junta provincial de Matanzas que, al acordar por primera vez esta noble lucha de la inteligencia, muestra inequívoco amor al adelanto de la instrucción popular en la Isla de Cuba.

Los Profesores de la Escuela Nacional de Música y Declamación, presididos por el señor Arrieta, han celebrado una junta para organizar la velada lírica dramática que, con objeto de allegar recursos para costear el mausoleo de los eminentes actores Romea y Maille Diez, se verificará el 21 del corriente en el gran salón de la Escuela.

Entre otros artistas, tomarán parte la señora Lamadrid y los Sres. Vico, Monasterio y Mirechi.

El Sr. D. Miguel Vallés Rebullida, Director de nuestro colega *La Unión*, de Teruel, ha tenido la desgracia de perder a un hijo, suyo de temprana edad. Le acompañamos en su natural sentimiento.

Ha fallecido en esta corte el sabio P. Jesuita D. Antonio Cabré, muy distinguido en las ciencias físicas.

Era natural de Tarragona, fué fundador del magnífico Observatorio astronómico del Colegio de Belem, en la Habana, y Catedrático de Física

más tarde en el Colegio de San Marcos de León. Descanse en paz aquel virtuoso Sacerdote y hombre de gran ciencia.

Tenemos el sentimiento de anunciar que ha fallecido, despues de más de 37 años de servicios, el Catedrático de Latín y Castellano del Instituto de Burgos D. Eusebio Camarero y García, (q. e. p. d.), dejando numerosa familia y una viuda en la mayor infelicidad.

El Claustro del Instituto ha costeado el entierro y los funerales.

Acompañamos a la desconsolada familia del finado, que fué nuestro amigo, en su profundo dolor.

Como consecuencia de la visita de Inspección girada a la Escuela pública de niñas de Lugo, el Inspector de dicha provincia ha propuesto que se traslade dicha Escuela a otro local para alejarla del contacto del hospital civil-militar; y, caso de no poder verificarlo, que se realicen determinadas reformas; que se sustituya la ayudante; que se proponga a la Maestra directora para un premio especial por sus desvelos y por haber duplicado la matrícula; que se creen dos Escuelas, una de cada sexo, otra de párvulos, otra de adultos y 15 de temporada para las parroquias rurales del distrito.

Con indicar que el distrito de la capital de Lugo tiene 18.939 habitantes y que actualmente sólo existen como Escuelas públicas la agregada a la Normal y la citada de niñas, se comprenderá fácilmente la justicia que asiste a dicho Inspector, al pedir que se creen al menos tales Escuelas y se realicen las demás reformas propuestas.

El número nueve de *Industria e Invencciones*, interesante revista industrial dedicada al estudio de las Ciencias, Artes, Legislación y Comercio en sus relaciones con la Industria y la Agricultura, contiene el siguiente sumario:

Fabricación económica de la barita, estronciana y demás óxidos térreos.—Ferro-carril económico de Manresa a Berga.—Rejillas escalonadas para toda clase de hogares, por B. (con grabado).—De la combustión, por D. R. Sauri Más.—Influencia del vino en la vida, en la agricultura y en el comercio, por D. Juan Maisonnave.—Sociedad económica de Amigos del País de Valencia.—Noticias varias.—Parte oficial. Ministerio de Fomento. Real orden de las patentes de invención de que se ha tomado razón durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1883 (continuación).—Relación de las marcas de fábrica solicitadas.—Extracto de la *Gaceta* del 12 al 24 de Febrero.—Subastas.

Se publica semanalmente en Barcelona en grandes cuadernos con láminas, grabados y muestras, siendo el precio de suscripción tan solo 18 pesetas al año.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales decretos.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 10 del decreto de 12 de Junio de 1874,

Vengo en nombrar a D. Mariano Carderera Secretario general del Consejo de Instrucción pública, cargo que ha desempeñado anteriormente.

Dado en Palacio a ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

(Gaceta del 9 de Marzo.)

Vengo en relevar del cargo de Rector de la Universidad de Sevilla a D. Manuel Laraña y Fernández; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

(Gaceta del 9 de Marzo.)

Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en D. Fernando Santos de Castro, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla,

Vengo en nombrarle Rector de la misma Universidad.

Dado en Palacio a ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

(Gaceta del 9 de Marzo.)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Primera enseñanza.

(Conclusión.)

4.º Que además existen cuatro escuelas privadas de niñas, dos a cargo de profesoras con título, las otras dos dirigidas por personas ajenas al Profesorado; y por último, concluye opinando que procede la supresión y la rebaja de sueldo de los dos Maestros seculares a mil cien pesetas, conforme a la Ley; que con las escuelas de niñas hoy existentes cree completo el cupo de las que corresponden, y que en cuanto a las de niñas debe crearse una, aun suponiendo que las privadas reúnan las condiciones que establece la Real orden de 27 de Abril de este año.

»Resulta de todo esto en claro que el Ayuntamiento de Caspe sostiene una escuela superior de dos elementales completas y una incompleta de niños a cargo de profesores titulares; una completa y otra incompleta a cargo de los Padres Escolapios, subvencionadas, y una de niñas.

»Según el censo oficial de población hoy existente, Caspe cuenta con 9.070 habitantes, y conforme a lo prevenido en el artículo 104 de la Ley de 9 de Septiembre de 1877, no le corresponde tener escuela superior, por cuanto esta obligación sólo se impone a las capitales de provincia y poblaciones que lleguen a diez mil almas. Deducido el número de niños, de ellas una incompleta, servida por Profesores, y dos, una de ellas también completa, a cargo de la comunidad religiosa.

»Conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la expresada Ley, corresponde al Ayuntamiento de Caspe el sostenimiento de cinco escuelas elementales de niños y otras tantas de niñas, debiéndose en este número las privadas, y debiendo ser por lo menos la tercera parte públicas; y en la supresión por completo de la escuela superior aun tomando en cuenta las que subvencionan los Padres Escolapios, no cuenta con las que la Ley previene, puesto que de las cinco que existen, dos son incompletas.

»Y en tal concepto, si el Ayuntamiento está en su derecho al solicitar que desaparezca la escuela de grado superior, no lo está para que por completo se suprima, sino que debe reducirse a elemental, y en este caso podrá decirse que cumple con el precepto legal.

»El sueldo que corresponde a las escuelas de Caspe es de mil cien pesetas, conforme al artículo 191 de la citada Ley, toda vez que su vecindario se halla comprendido en la escala de 3.000 a 10.000 habitantes, y esta es la dotación fija a que debe quedar reducida la de la escuela superior convertida en elemental y el de las otras dos elementales que se hallan desempeñadas por Profesores titulares, respetando siempre los derechos adquiridos.

»Respecto a las escuelas de niñas, correspondiendo la existencia de cinco elementales en Caspe y no contando más que con una pública, debe averiguarse por el Rectorado cuáles de las cuatro privadas reúnen las condiciones prevenidas en la Real orden de 27 de Abril de este año, y obligar al Ayuntamiento a crear un número igual al de las que no tienen los requisitos en dicha Real disposición prescritos.

»En resumen, cree el Consejo que procede consultar al Gobierno de S. M.:

1.º Que el Ayuntamiento de Caspe no viene obligado a sostener la escuela superior de niñas, pero que no resultando con su supresión por completo el número de escuelas elementales del mismo que en aquella población deben existir, se le autoriza sólo para reducirla a la categoría de elemental completa con la dotación fija de mil cien pesetas:

2.º Que igualmente puede autorizarse para rebajar a mil cien pesetas el sueldo de mil trescientos setenta y cinco que hoy tienen señaladas las dos escuelas elementales que están desempeñadas por Profesores seculares con el título correspondiente.

3.º Que estas resoluciones no pueden llevarse a efecto sino en caso de vacante, ó hasta tanto que los actuales Profesores hayan obtenido otras escuelas de la misma clase é igual sueldo que las que hoy desempeñan; a menos que prefieran continuar en sus escuelas con el sueldo reducido, en cuyo caso se les reservarán los derechos que tienen adquiridos.

4.º Que por de pronto corresponde crear una escuela completa de niñas, toda vez que aun en el caso de que las privadas reuniesen condiciones, debe sostener cuando menos dos públicas de esta clase con arreglo a la Ley.

5.º Que el Rectorado del distrito disponga, conforme a lo prevenido en la Real orden de 27 de Abril de este año, el modo de averiguar si las escuelas privadas de niñas, que se dice existen en Caspe, reúnen los requisitos que establece dicha Real orden y obligue a crear tantas públicas como privadas resulten sin condiciones hasta completar las cinco que con arreglo a la Ley deben funcionar.

»Y conformándose S. M. con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone; entendiéndose que la reducción ó rebaja de sueldo no se llevará a cabo hasta que no tenga cumplimiento lo dispuesto en la disposición 5.ª de la Real orden de 4 de Febrero de 1880, y respecto a la creación de la nueva escuela de niñas, se suspende hasta 1.º de Julio próximo.»

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 15 de Enero de 1884.—El Director general, J. Fernández Jiménez.—Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de Zaragoza.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA. PRIMERA ENSEÑANZA.

Remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el recurso de alzada interpuesto por el Maestro de Benisa D. Vicente Planelles, con arreglo del acuerdo de esa Junta referente al traslado del local de la Escuela que desempeña dicho interesado, ha emitido el siguiente dictamen: «En el puebleto de Benisa, provincia de Alicante, existen dos escuelas de primera enseñanza de niños, una de las cuales ocupa parte del edificio en que se encuentra la casa consistorial y la otra se halla situada en un ex-convento. Por ser más céntrico el primer punto que el segundo, ofrece aquél ventajas que éste á los Maestros, lo cual ocasiona entre ellos cuestiones por disputarse su posesión. En 1862 desempeñaba la Escuela sita en el centro D. Juan Ibars, y creada á la sazón la segunda Escuela, la obtuvo D. Agustín Furió y se le colocó en el local habitado al efecto en el ex-convento. Así las cosas, fué D. Juan Ibars objeto de un expediente gubernativo que por resultado su traslación forzosa á otro pueblo, y mientras la vacante que éste dejaba dispuso la Junta local que el Sr. Furió pasase á continuar sus servicios á la Escuela que ocupa parte del edificio en que se halla la casa consistorial. Provista la plaza que por consecuencia de la traslación de Ibars quedó vacante, la obtuvo en concurso D. Vicente Planelles en 1878, destinándole la referida Junta local á la Escuela del ex-convento, y después de cuatro años, acordó la referida Junta en Octubre de 1882 que los Maestros cambiasen de residencia local, pasando D. Planelles al centro y el Furió al ex-convento, acuerdo que fué anulado por otro de la Junta provincial de Instrucción pública y contra el cual se alza el Sr. Planelles, por creerse sucesor de los derechos que en Benis tenía adquiridos al traslado de D. Juan Ibars, cuya medida califica el recurrente Planelles de arbitraria é injusta. En vista de estos antecedentes y considerando 1.º Que cuando la Junta local de 1.ª enseñanza de Benisa dispuso en 1877 que D. Agustín Furió pasase de la Escuela del ex-convento á la de la casa consistorial se encontraba ésta vacante. 2.º Que el reclamante Sr. Planelles obtuvo la posesión de su destino en la Escuela que funciona en el antiguo convento. 3.º Que cuando en 1882 acordó la Junta local el traslado de los dos Profesores de uno á otro local, ninguna de las plazas se encontraba vacante. 4.º Que el Planelles nada tiene que ver con los derechos que en Benisa tuvo adquiridos Ibars, á quien en virtud de expediente gubernativo se trasladó forzosamente. 5.º Que no pueden consentirse al Sr. Planelles las calificaciones irrespetuosas que se permite hacer en su escrito respecto al fallo del expediente seguido al Ibars. Y 6.º Que en caso de igual suscitado por la Junta local de Jávea en la misma provincia contra los acuerdos de la provincial, que anuló un traslado del propio género dispuesto por aquélla, confirmó la Dirección general de Instrucción pública lo resuelto por la expresada Junta provincial, atendiendo á que la facultad de las Juntas locales para disponer esta clase de traslados se entiende solo al caso de hallarse vacante la Escuela á donde se pretende llevar al Profesor. El Consejo entiende que procede consultar al Gobierno que confirmando el acuerdo de la Junta de Instrucción pública de Alicante, por el cual se anula lo dispuesto por la Junta de Benisa en Octubre de 1882, respecto al traslado de los Maestros de un local á otro, debe estimarse el recurso interpuesto por D. Vicente Planelles amonestándole para que en lo sucesivo sea más respetuoso al referirse á resoluciones adoptadas por la Superioridad.» Y concurriéndose esta Dirección general con el preinserto dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1883.—El Director general, J. Fernández Jiménez.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Alicante.

en Exposiciones nacionales ó universales. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general en el improrrogable plazo de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

(Gaceta del 8 de Marzo.)

Se halla vacante en la Sección de Bibliotecas y Museos del cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios una plaza de Jefe de tercer grado en cada sección, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, la cual debe proveerse por concurso entre los Oficiales de la misma Sección que lleven dos años cumplidos de servicio en ella.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

(Gaceta del 6 de Marzo.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de la Coruña.

Por traslación.—*Completas de niños.*

	Ptas. Céts.
Riveira	825
Buján y Santiso	625

Incompletas.—De niños.

Doso y Pedroso	475
--------------------------	-----

Completas de niñas.

Cee	550
---------------	-----

(B. O. de Orense del 29 de Febrero.)

Provincia de Lugo.

Por traslación.—*Incompletas de niños.*

Santa Cecilia	500
Ove	456
Balboa	250

De temporada.

Roas	60 97
Doucos, Noceda, Nullán, Tores, Busmillán, Pacios, Valdefariña y Zanfoga	125
Ladra y Oleiros	250
Peitos y Sotordey	125

Completas de niñas.

Fonsagrada	550
----------------------	-----

Incompletas de niñas.

Guntín y Riotorto	275
-----------------------------	-----

(B. O. de Orense del 29 de Febrero.)

Provincia de Orense.

Por traslación.—*Completas de niños.*

Banga	730
Berea	625

Incompletas de niños.

Girazga, Palmés, San Eusebio, Riadigos, Bobadela, Olas, Pereiro, Santa Marta, Graices, Sabucedo y San Ciprián	250
---	-----

Incompletas de niñas.

Carballada de Valdeorras, Leiro, Moreira y Pungin	275
---	-----

(B. O. de Orense del 29 de Febrero.)

Provincia de Pontevedra.

Por traslación.—*Incompletas de niños.*

San Vicente del Grove	475
Armentera	500
San Lorenzo de Oliveira	375
Laro	500

Completas de niñas.

Cobelo	550
------------------	-----

Incompletas de niñas.

Lage, Borreiros, Burgueira, Taboadelo y Tebra	500
---	-----

(B. O. de Orense del 29 de Febrero.)

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Primera enseñanza.

Resultando del expediente instruido sobre creación de una Escuela incompleta de ambos sexos en Torretartajo, provincia de Soria, dotada con 400 pesetas y demás emolumentos legales, ser necesaria y obligatoria su instalación, ha dispuesto este Rectorado adicionar dicha vacante á las anunciadas de igual clase y sueldo en el *Boletín oficial* de dicha provincia correspondiente al día 18 del actual, para su provisión en la misma forma que aquéllas.

(B. O. de Zaragoza del 27 de Febrero.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Madrid.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión celebrada el día 21 de Febrero, tomó, entre otros, los acuerdos siguientes: Decir al alcalde de Serrada que la Junta local carece de atribuciones para nombrar Maestro interino, y menos para certificar de la idoneidad del nombrado por la autoridad competente; y que si á la presentación del anterior nombrado

por esta Junta no se le dá posesión de la escuela, se procederá por desobediencia á lo que haya lugar, sin perjuicio de no acreditarse haberes sino al Maestro legítimo.

Solicitar de la Diputación provincial que mande su Arquitecto á Carabaña para que reconozca el local-escuela y haga los estudios para la construcción de un edificio.

Pasar á informe del Sr. Inspector los expedientes sobre locales-escuelas y casa-habitación de los maestros de Los Molinos y Fuentidueña de Tajo.

Aprobar el convenio de retribuciones entre el Ayuntamiento y los Maestros de Torrejón de Velasco.

Decir al Alcalde de San Martín de Valdeiglesias que no está facultado el Ayuntamiento para rebajar las retribuciones convenidas con el maestro, y en su virtud que se sirva ingresar en esta caja 116 pesetas más por este concepto y año económico.

Proponer al Rectorado la aprobación del itinerario para la visita del partido de Colmenar Viejo.

Sección bibliográfica.

Silabario metódico por D. Francisco Ruiz Morote, Regente de la Escuela práctica de la Normal Superior de Ciudad-Real.—24 páginas en 8.º—Madrid, imprenta de Aribau y Compañía, 1884.

La décima octava edición que tenemos á la vista presenta al autor, como las anteriores, partidario de una completa reforma ortográfica y del cambio de algunos nombres inconexos que se dan á algunas letras de nuestro alfabeto por el antiguo deletreo, ya generalmente proscrito.

El silabario de que nos ocupamos es ya muy conocido de nuestros lectores, y siendo apreciado, sería ocioso que nos extendiésemos en un prolijo examen.

El *Cabón Metódico* ó libro primero de lectura, por el mismo autor, continuación del *Silabario*, llega á su octava edición. La *Gramática Castellana* teórico-práctica, escrita también por el señor Ruiz Morote, premiada en las Exposiciones Aragonesas, en la de Viena y en la pedagógica de Madrid, llega ya á su séptima edición. Igualmente tenemos á la vista la *quinta edición* del segundo cuaderno de *Aritmética* teórico-práctica de la sustracción de números enteros, abstractos y concretos, libros todos ellos sumamente recomendables.

Nomenclátor general de las Escuelas públicas y privadas de primera enseñanza de la provincia de Palencia.—Cuaderno en 4.º

Este importante trabajo es debido á la laboriosidad é ilustración de los Sres. D. Esteban Alonso Rodríguez, Abogado del Ilustre Colegio de Palencia y de la Junta provincial de Instrucción pública de la misma capital, y D. Leoncio Pérez González, auxiliar de dicha Secretaría.

Aplaudimos de todas veras el pensamiento, por muchos conceptos interesantísimo, dada la falta de datos precisos que muchas veces se hace sentir, y muy conveniente sería que existiese semejante nomenclátor en todas las provincias. El que nos ocupa comprende los pueblos donde existen las Escuelas y nombres de éstos, ayuntamientos, partidos judiciales, clase de las Escuelas, alumnos matriculados, sexo, nombres de los Maestros y observaciones, en que se hacen constar los nombres de los auxiliares, si los hay, las vacantes y otros detalles de importancia.

La Historia Sagrada en las Escuelas. Nociones arregladas en ocho secciones, por D. Manuel Marcelino Casajús, Maestro Normal y Profesor de una de las Escuelas públicas de Calatayud.—Zaragoza, 1881.—Cuaderno en 8.º de 40 páginas.

Llega á su segunda edición este interesante libro, en el que el censor eclesiástico dice encontrar una doctrina pura y muy conforme en todo con el sagrado texto. Esta recomendable circunstancia, así como el excelente método, concisión y claridad con que se halla escrito, son datos bastantes para asegurar desde luego que será sobremanera útil y provechoso para los niños á quien se dedica; pues, como también añade la censura, sin fatigar éstos su memoria, podrán aprender en él lo más importante y necesario de lo que en la *Historia sagrada* se contiene.

La Educación de las niñas por la historia de españolas ilustres, escrita por doña Luciana Casilda Monreal, Profesora en las Escuelas públicas de Madrid.—Madrid, 1883, imprenta de G. Juste.—Libro de 428 páginas en 8.º

Llega á su tercera edición esta obra, declarada de texto por el Consejo de Instrucción pública para las Escuelas de niñas, recomendada por varias Juntas provinciales, premiada en exposiciones y aprobada por el Ministerio de Ultramar.

La Junta provincial de primera enseñanza de Madrid, en un expresivo informe, dice encontrar «que el libro de que se trata reúne á la sencillez y corrección del lenguaje, adecuadas á su objeto, variados ejemplos de mujeres célebres por su virtud y talento que vieron la luz por vez primera en nuestro privilegiado suelo de España, donde ahora más que nunca es conveniente y oportuno presentar á la infancia modelos dignos de imitación en que se inspire desde sus tiernos años para levantar los espíritus á la heroica empresa de la regeneración de nuestra patria, que en tanta parte corresponde á la mujer. Así lo ha comprendido la autora del libro, cuando al final de cada biografía añade una consecuencia moral para fijar la atención de las niñas en tan importante asunto.»

Las biografías que comprende el libro de la ilustrada Sra. Monreal son principalmente de Isabel la Católica, Santa Teresa de Jesús, Luisa Roldán, D.ª Sancha de Navarra y D.ª Juana Coello, D.ª Mariana Pineda, D.ª Luisa Francisca de Guzmán, Luisa Sigea y Luisa Medrano, doña Berenguela y D.ª Blanca de Castilla, D.ª Leonor de Castilla, Beatriz Galindo, Santa Isabel de Portugal, D.ª Oliva Sabuco de Nantes Barrera, D.ª Cecilia Morillas, Juana Juárez de Toledo y María Pacheco, Sor Juana Inés de la Cruz, Agustina Torres y Rita Luna, con indicaciones sobre otras varias mujeres célebres.

Consideramos muy merecido el gran éxito que el libro alcanza.

Guía del niño, primer libro de lectura, después del método, en las Escuelas, por D. Manuel Meseguer y Conell, Maestro superior, premiado en certámenes pedagógicos y literario, y por la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona.—Segunda edición mejorada.—Castellón, 1883, imprenta de Rovira.—Libro de 434 páginas en 8.º

Esta obra, que con otras del mismo autor ha sido premiada en la exposición regional de Tarragona de 1883, se halla notablemente mejorada en esta segunda edición, para corresponder de algún modo á la gran acogida que ha merecido al Magisterio y á los padres de familia. En efecto: iluminar paulatinamente y de un modo apropiado la débil inteligencia del niño, formando al mismo tiempo su corazón; quitar preocupaciones y errores muy comunes todavía en nuestros pueblos; fijar el criterio social de una manera sensata y robusta, para evitar inconveniencias y desgracias hijas de la ignorancia y el error; hé aquí el principal objeto de este librito, y la causa, sin duda, de haber sido tan bien recibido del público, hoy que tan necesario es un criterio bien formado en medio de las exageraciones sociales propias de nuestro siglo de duda y transición. ¿No vemos, por ejemplo, desarrollarse hoy en la sociedad un egoísmo y una indiferencia aterradores? ¿No está puesta en tela de juicio la existencia racional de la familia, la patria, la propiedad, la religión y demás fundamentos del edificio social? De aquí, pues, la necesidad de *guiar* debidamente al niño desde sus primeros pasos en la vida, para que su inteligencia comprenda y su corazón rechace todo lo absurdo y antisocial cuando llegue á la edad adulta, ya que, como dice Aristóteles, las impresiones de la niñez acompañan al hombre hasta la tumba, engendrando los hábitos de su vida, buenos ó malos, según fueren aquéllas.

Variedades.

TERREMOTOS.

Se han sentido recientemente algunos terremotos en diferentes comarcas meridionales de España y también en Lisboa, capital de nuestro vecino reino Insitano.

Con este motivo se recuerda que los terremotos más notables de los antiguos tiempos se encuentran descritos por Plinio en su *Historia Natural*.

Entre ellos se cuenta uno en que 13 ciudades del Asia Menor fueron destruidas en una rocha. Otro que conmovió casi toda la Italia.

Pero el más extraordinario, descrito por él, fué el que sobrevino durante el reinado de Lucio Marco y Sixto Julio en la provincia romana de Mutina. Cuenta que dos montañas sufrieron tan tremendo choque que se aproximaron y retiraron con espantoso ruido. En medio del día llovió fuego y humo sobre los atónitos espectadores.

Por este choque muchas ciudades fueron destruidas y todos los animales de las cercanías muertos.

Durante el reinado de Trajano, la ciudad de Antioquia fué destruida por un terremoto, y 300 años después, durante el reinado de Justiniano, fué destruida otra vez, perdiendo 40.000 almas. Más tarde, en un intervalo de 60 años, fué sepul-

NOTICIAS OFICIALES.

VACANTES.

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Valencia la plaza de Ayudante de dibujo de figura dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, cuya provisión corresponde al turno de concurso en virtud de la Real orden de 25 del pasado, entre los artistas á cuya especialidad corresponde la vacante, que hubiesen obtenido primero, segundo ó tercer premio

tada por tercera vez, con una pérdida de 60.000 habitantes.

El terremoto de Rodas, 200 años antes de la era cristiana, destruyó el famoso coloso, y el arsenal y gran parte de las murallas de la ciudad.

En el año 1182 la mayor parte de las ciudades de Siria y el reino de Jerusalén fueron destruidos por catástrofes semejantes, y en 1592 los escritores italianos describen un terremoto ocurrido en Puctcoli, que ocasionó la retirada del mar 200 varas más adentro.

EL MAS ANTIGUO DE LOS PERIÓDICOS.

Llamábase Acta Popular Romani Diurna; data nada menos del año 168, antes de nuestro Señor Jesucristo, y el ejemplar que se conserva dice así:

«Hoy 29 de Marzo ha ejercido las funciones gubernamentales el cónsul Livinio.

—Una violenta tempestad ha estallado hoy. Un rayo que cayó hacia el Mediodía, en la proximidad de la colina de Veli, ha destrozado una encina, dividiéndola en varios pedazos.

—En la taberna llamada del Oso, junto a la colina de Jano, ha estallado una riña, resultando gravemente herido el tabernero.

—El edil Titinio ha condenado a los carniceros que cortan la carne, por vender al pueblo la que no había sido previamente examinada por las autoridades.

Las multas han servido para levantar una capilla a la diosa.

—El banquero Ausidio, cuyas oficinas tienen en la muestra un escudo Cimbro, se ha fugado, llevándose una suma considerable. Perseguido, ha podido ser capturado, cogiéndole todo el dinero que se llevaba.

El pretor Fontejus le ha condenado a restituir inmediatamente el dinero que se le había confiado.

—El jefe de malhechores Denniphon, detenido en Neava, ha sido crucificado hoy.

—La flota cartaginesa ha entrado hoy en el puerto de Ostia.

El periódico extranjero, del que traducimos los anteriores renglones, dice que, cambiando en ellos los nombres, parece que leemos un diario de nuestros tiempos.

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Cádiz.—Hasta el día 3 del corriente han ingresado en la Caja especial de fondos de primera enseñanza, los pueblos que a continuación se expresan:

El tercer trimestre por completo.—Alcalá de los Gazules, Alcalá del Valle, Algeciras, Algodonales, Arcos, Benaocaz, Bornos, El Bosque, Cádiz, Castellar, Conil, Chiclana, Chipiona, Espera, Gastor, Grazalema, Jerez, Jimena, Los Barrios, Medina, Olvera, Prado del Rey, Puerto de Santa María, Puerto Real, Rota, Sanlúcar, San Fernando, San Roque, Setenil, Tarifa, Torre-Alhajúime, Trebujena, Ubrique, Vejer, Villaluenga, Villamartin, Zahara.

A cuenta del tercer trimestre.—Puerto-Serrano, pesetas 206'75.

El completo del segundo.—Algar, Paterna, Puerto Serrano, Villamartin, la consignación de adultos, y La Línea, a cuenta, pesetas 365'24.

Por el primer trimestre.—Villamartin, la consignación de adultos.

Los Sres. Profesores de los pueblos que hayan ingresado por completo el importe del trimestre, pueden desde luego remitir a sus respectivos Habilitados los recibos de material y de casa ó alquileres de locales-escuelas, como lo han verificado en otros trimestres.

Terminados los ejercicios de oposición a las cátedras de Geografía e Historia en los Institutos de Almería, Reus y Tapia, han merecido ser propuestos por el Tribunal los Sres. D. Eduardo Velasco y Góñiz, D. Julio Bascarán y D. Maximino Regil.

—Los ejercicios de oposición a Maestras de Escuelas municipales que están celebrándose en el Ayuntamiento de esta corte, han sido suspendidos hasta el jueves próximo, a consecuencia del fallecimiento de un pariente de uno de los vocales del Tribunal.

—A pesar de haber cumplido 83 años el ilustre Víctor Hugo, no es el decano de la Academia francesa.

Ocupa el cuarto lugar en la lista.

El decano es M. Mignet, que ha cumplido 89 años, y le siguen M. de Viel-Castel, que nació en 1808, y M. I. B. Dumas, que nació el mismo año.

—La Dirección general de Instrucción pública ha concedido al Instituto de San Isidro la cantidad de agua que necesite del Canal de Isabel II, como fuerza motriz para los aparatos dinamo-eléctricos que piensa establecer para hacer funcionar otros de proyección con luz eléctrica en la enseñanza de sus cátedras.

—La Junta local de Instrucción pública de Zaragoza ha quedado altamente satisfecha de los conocimientos demostrados por los Profesores en las conferencias privadas que terminaron el día 24 del mes finado.

—En Ppilippopoli (Rumelia Oriental) ha empezado a publicarse una revista mensual con el título de Diario escolar, escrito en búlgaro, y que sirve de órgano a la Dirección de primera enseñanza del principado.

—El Sr. Riaño ha vuelto a encargarse de la Dirección del Museo de reproducciones artísticas.

—Por el Ministerio de Fomento, se ha dispuesto que por el curso actual se suspenda la impresión de los programas que están obligados a presentar los Profesores de las Universidades.

—Pasa de 400.000 pesetas la cantidad que en la provincia de Toledo han ingresado en Caja para atenciones de primera enseñanza correspondientes al actual trimestre.

—En Michigan ha fallecido un millonario, dejando 75 000 pesetas para tres conocidos escritores satíricos de los Estados-Unidos.

—El ilustrado Director de la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra, D. Severiano González Regueral, ha presentado un razonado

informe a la Junta de Instrucción pública, pidiendo se obligue a los Ayuntamientos de aquella provincia a que consignen en sus presupuestos una cantidad equivalente a la tercera parte del sueldo que perciben los Maestros para compensación de retribuciones. La Junta, dando una prueba del interés que la suerte del profesorado le merece, ha hecho suyo el informe del Sr. González.

—D. Francisco Franco, Catedrático de Latín en el Instituto de Badajoz, ha sido nombrado Director del propio establecimiento en reemplazo de D. Máximo Fuertes de Acebedo.

—Una comisión del Ateneo Antropológico Escolar hace unos días entregó el título de socio de honor a S. A. el príncipe de Baviera, quien se dignó aceptarlo con frases halagueñas para dicho Ateneo.

La comisión tuvo el honor de presentar sus respetos a las infantas D.ª Paz y D.ª Eulalia.

—La Junta provincial de Huesca ha informado negativamente la pretensión del Ayuntamiento y Junta local de Jaca de que la escuela de niñas vacante en aquella ciudad se proyectara en las Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

La Junta ha fundado su dictamen en que las citadas religiosas carecen de aptitud legal para la enseñanza oficial.

—D. Elias Alfaro y Navarro, Catedrático auxiliar de la sección de letras del Instituto de Ciudad-Real, ha sido trasladado al Instituto de San Isidro en esta corte.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente a fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

Ademuz.—M. B.—Se le remite el recibo que pide. Madrid.—F. M. S.—Anotada y corriente la suscripción desde 1.º del mes actual a fin de Agosto próximo.

Medina de Pomar.—L. de D.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Entregados los libros de indemnización a la persona que V. indicó. El Vellón.—C. B.—Id. id. Están a su disposición los libros de indemnización.

Zamora.—T. B.—Recibida su carta y libranza. Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Se le remite el recibo.

Gajano.—F. M.—Recibida su carta. El periódico sale seis veces al mes.

Villada de Campos.—C.ª P.—Recibida su carta. Gracias por sus buenos deseos.

Mula.—M.ª de la P. M.—Recibida su carta fecha 2 del mes actual. Los números se le han remitido por segunda vez. Se le contestará a la mayor brevedad. Gotor.—F. F. S.—Recibida su carta. Se le contestará. Los libros de indemnización se le remitirán a la mayor brevedad previo el envío de una peseta en sellos para certificarlos, advirtiendo que el importe de la indemnización se tiene que aplicar todo en libros, por contrato especial hecho con el librero, no pudiendo acceder a lo que V. desea.

Villamanrique.—S. D. E.—Recibida su carta. Gracias por sus buenos deseos. Se le remiten los números que pide. Quintanar de la Orden.—I. P. M.—Recibida su carta. Se le contestará.

Belalcázar.—M. O. y A.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Se le remiten los libros de indemnización.

Guadalajara.—C. P.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo con opción a todas las ventajas ofrecidas. Tabuena.—P. B. B.—Id. id. Se le remitirán los libros de indemnización a la mayor brevedad. Carcabuey.—R. F. y S.—Recibida su carta. Corriente

la suscripción hasta fin de Junio próximo. Se le contestará a la mayor brevedad.

Vitoria.—A. P.—Remitidos los números que pedía en su carta.

Aransis.—P. G.—Recibida su carta. Se le contestará a la mayor brevedad. Remitido el recibo.

Puivert de Agramuz.—F. N. y T.—Id. id. Los veinte reales de indemnización, no pueden aplicarse más que en libros comprendidos en la lista del prospecto.

Navas del Madroño.—J. J. S.—Recibida su carta. Se le contestará.

Baldomá.—A. V.—Anotado el cambio de residencia.

Mugardos.—E. S.—Recibida su carta.

Portugalete.—L. B.—Id. id.

Salamanca.—E. M. I.—Corriente la suscripción hasta fin de Junio próximo.

Logroño.—C. R. G.—Id. id. hasta fin de Enero de 1888. Se le contestará.

Badajoz.—E. B. del G.—Id. id. hasta fin del mes actual.

Nava de Arévalo.—N. M. D.—Id. id. hasta fin de Diciembre de 1883. Unicamente por complacerle se le remite lo que desea.

Teruel.—P. A. G.—Recibida su carta y letra. Corriente la suscripción hasta fin de Junio próximo. Se le contestará a la mayor brevedad.

Laredo.—F. H.—Recibida su carta y sellos.

Tudeilla.—F. P.—Se le remite el recibo que pide. Se hará todo lo que esté a nuestro alcance.

La Cenia.—A. A.—El Sr. Habilitado nos ha remitido la cantidad que V. le dijo. Diga V. en qué se ha de invertir dicho dinero.

Valverde de Burguillos.—B. A.—Recibida su carta y libranza. Corriente la suscripción hasta fin de Febrero de 1885.

Santander.—M. R.—Corriente la suscripción hasta fin del presente mes.

Salurino.—E. V. y L.—Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo. Entregados los libros de indemnización al Sr. Sobrino.

Vilviestre del Pinar.—E. G. G.—Id. id. id. A la mayor brevedad se le remitirán los libros de indemnización.

La Roda.—F. S. C.—Recibida su carta y libranza. Corriente la suscripción hasta fin de Diciembre próximo.

Aytona.—M. C.—Id. id. id. A la mayor brevedad se le remitirán los libros de indemnización previo el envío de una peseta en sellos para remitirlos certificados.

Palau de Noguera.—V.ª V.—Recibida su carta y libranza. Corriente la suscripción hasta fin de Mayo próximo. Para tener derecho a la indemnización en libros y demás ventajas, es primera condición el tener satisfecha la suscripción hasta fin de Diciembre próximo.

Valdepeñas.—G. F. M.—Recibida su carta. anote la suscripción. Se le contestará.

Barcelona.—M. A.—Recibida su carta. Se le contestará. Se le remiten los números desde Enero.

Molinicos.—A. J.ª M.—Se le contestará.

Dos-Hermanas.—F. C. S.—Recibida su carta.

Vergara.—J. I. R.—Anotada la suscripción.

Burgos.—S. R. y A.—Recibida su carta.

Publica de Valverde.—D. J.—Id. id. id. Se le contestará.

Lucena de Córdoba.—M. M. y P.—Id. id. id. id.

Medina de Rioseco.—J. O. V.—Id. id. id. id.

Gijón.—F. G. C.—Id. id. id. id.

Barcelona.—J. M. de A.—Anotada y corriente la suscripción hasta fin de Agosto próximo. Recibidos los libros. Se le complacerá.

San Gervasio.—P. G.—Id. id. id. fin Diciembre próximo.

Villaciervos.—A. T. M.—Id. id. id. id. A la mayor brevedad se le remitirán los libros de indemnización.

Dolores.—F. S.—Anotada la suscripción.

Algerri.—J. M.—Recibida su carta. Anotada la suscripción. Se le contestará.

Carranque.—D. A.—Desde el día 23 de Febrero último se le ha remitido el periódico a donde reside en la actualidad. Se le contestará. Se le remitirán los números que pide.

Estepona.—J. A. de la V.—Recibida su carta. Conforme con lo que dice en ella.

Baños.—A. C.—Hasta la fecha nadie se ha presentado a efectuar el pago de la suscripción, como V. desea. Conforme con lo que dice en su carta.

Barcelona.—F. M.—Recibida su carta. Se le contestará.

Arganda.—L. V.—Se ha contestado a su carta fecha 1.º del actual.

MADRID: 1884.—Imp. de El Magisterio Español. A cargo de G. Juste.

SECCION DE ANUNCIOS

BACHILLERATO LIBRE

Preparación para obtener el título de Bachiller en Abril próximo aunque no se tenga aprobada ninguna asignatura. Se admiten internos y se dan prospectos enviando un sello. San Bernardo, 68, Academia.

GRAMÁTICA LATINA.—PRIMERA PARTE: ANALOGÍA.—Segunda. Sintaxis.—Tercera: Prosodia y Arqueología.—Cuarta: Ortografía.—Su autor, D. Ulpiano Gómez Calderón, Catedrático de dicha asignatura en el Instituto de Oviedo.

Esta obra, de reconocido mérito, adoptada de texto en varios Institutos, se vende en rústica a cuatro pesetas el primer tomo y a cinco el segundo en Oviedo, librerías de D. Juan Martínez y D. Francisco A. Galán. Está en prensa la Gramática Castellana del mismo autor.

NOCIONES GENERALES

GEOGRAFÍA ASTRONÓMICA

FÍSICA Y POLÍTICA

Y PARTICULARES DE LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA

POR D. M. MARTIN Y MARTINEZ

Licenciado en Filosofía y Letras.

Esta importante obra, que está dividida en 37 lecciones, acompañadas de algunas notas que las amplían y avaloran, se halla de venta al precio de 6 pesetas docena en rústica y 9 en holandesa, en la Administración de «El Magisterio Español»; en casa de Sobrino, Santiago, 4, y principales librerías.

ALGEBRA ELEMENTAL AL ALCANCE DE LOS NIÑOS por D. Mauricio S. Subira, catedrático.

Escrita para las Escuelas normales y Superiores, se recomienda también a los alumnos de segunda enseñanza para estudiar con provecho las Matemáticas. Precio 2 pesetas en toda España. Se vende en casa del autor, Estrella, 15, segundo, Madrid, y en las principales librerías.

LA AURORA DE LOS NIÑOS

MÉTODO DE LECTURA

POR LAS MAESTRAS SUPERIORES

Señoritas Doña Casilda y Doña Antonia F. de Arciniega y Martínez.

Publicado con la aprobación de la autoridad eclesiástica y dedicada al Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar, Director de «El Magisterio Español». Consta de 78 páginas en 4.ª menor. Se vende a 2 rs. en Madrid, en la Administración de «El Magisterio Español», calle del Barco, número 20, pral, y en las principales librerías.

BREVES NOCIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA, manuscrito para lectura, por D. Bernardo A. Marina, aprobado por Real orden de 16 de Noviembre de 1882, y primer premio en la Exposición pedagógica de Madrid. Cuarta edición.

El ejemplar encartonado, una peseta en toda España. Se hacen muy importantes rebajas, dirigiéndose al autor, Callejón de San Marcos, 4 pral., Madrid.

PARA LAS ESCUELAS

Enviaremos cualquier pedido que se haga a la Administración de este periódico, remitiendo adelantado su valor más el del porte y certificado si fuere por el correo el envío.

Table with 2 columns: Title and Price (Reales). Lists various educational materials like 'Fábulas literarias', 'Perla poética', 'Tesoro del artesano', etc., with prices ranging from 3 to 16 reales.